

SALTA, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°32
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1109/23 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara de Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 19 a 21 con fecha 16 de mayo de 2023, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara de Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$150.000.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Millones), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 19/01/2023, que corresponde al siguiente detalle: Componente: Programa de Apoyo Solidario para la Actividad Tabacalera - Subcomponente: Fortalecimiento Patrimonial Asociativo Plan Bianual 2022/2023, s/Nota Prat N° 54 - Res. de SAGyP N° 20/2022;

Que a fs. 21 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 10 de julio de 2023 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$150.000.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Millones), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. tramitada en el Expediente N° 26-1.109/23, y que obra de fs. 19 a 21 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

 Auditoría General de la Provincia de Salta	Documento Firmado Digitalmente por: Dr. Gustavo Ferraris Auditor General Presidente Mg. Javier Cancinos Auditor General
---	--